I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000028

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 27 ENE 2014

V I S T O S:

El Formulario de Factibilidad de Contratación N°100/ 002 /2014, el Certificado Nº 402OF/ 081 /2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 245/2013 de Secretaría Municipal, la Función Nº 61, y el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, a don **FERNANDO JAVIER REQUENA DONOSO**, cédula nacional de identidad Nº 10.358.882-0, para que realice la siguiente función específica: "Levantar un registro digital y asesorar la gestión administrativa de los proyectos licitados en el Portal Mercado Público."

2. El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 15.600.000.- (quince millones seiscientos mil pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 12 cuotas iguales de $ 1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos) líquidos mensuales, el último día hábil de cada mes, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe mensual sobre el estado de avance de la función por parte de la Directora de Secplan.

3. Las funciones que se contratan por el presente documento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Directora de Secplan Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos.

4. El Sr. Requena Donoso, cumplirá sus funciones en las dependencias de Secplan de la I. Municipalidad de Cerrillos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000028

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes personales del Sr. Requena Donoso (cert. de antecedentes, cert. de nacimiento, declaración jurada Ley 19.653, título profesional) fueron remitidos para registro de Contraloría General de la República, mediante decreto alcaldicio Nº **201/514/2010**. El interesado tiene continuidad laboral desde el año 2009 a la fecha.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/MIEE/*ypz.
Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesado
- Secretaría Municipal.